



La Secretaría de Cultura, en conjunto con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero, convocan al Premio Bellas Artes de Dramaturgia Juan Ruiz de Alarcón 2019

**BASES
DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



INBA



Secretaría
de Cultura

TAXCO
Historia con futuro



La Secretaría de Cultura, en conjunto con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero, convocan al

**Premio Bellas Artes de Dramaturgia
Juan Ruiz de Alarcón 2019**

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán ser propuestas dramaturgas y dramaturgos de nacionalidad mexicana o extranjera, sin importar su lugar de residencia, estatus legal o migratorio, cuya trayectoria haya enaltecido el teatro mexicano. Las dramaturgas y dramaturgos extranjeros deberán comprobar su residencia actual en México por un mínimo de 5 años.

SEGUNDA. No podrán ser candidatas o candidatos al Premio:

1. Autoras y autores que lo hayan recibido con anterioridad.

2. Trabajadoras y trabajadores de cualquiera de las instituciones convocantes bajo cualquier esquema y nivel de contratación (base, plaza, confianza, honorarios).

DE LAS PROPUESTAS

TERCERA. Compañías, escuelas e instituciones teatrales, públicas y privadas, podrán hacer propuestas, en las que se incluya lo siguiente:

- a) Una justificación, con una extensión máxima de dos cuartillas, que exprese los merecimientos de las candidatas o candidatos.
- b) Acta de nacimiento de la persona propuesta.
- c) Currículum vitae de la o el candidato.

CUARTA. En caso de no cumplir con todos los documentos, la propuesta será descartada.

QUINTA. No serán consideradas candidaturas que no hayan sido postuladas y registradas en tiempo y forma antes de la fecha límite estipulada.

DEL JURADO CALIFICADOR

SEXTA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por 3 personas, entre quienes habrá escritores, críticos e investigadores de reconocido prestigio.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

SÉPTIMA. La recepción de las propuestas de las candidaturas se llevará a cabo vía digital en la plataforma de participación de los Premios Bellas Artes de Literatura (www.literatura.inba.gob.mx), la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de abril de 2019 a las 23:59 (hora Ciudad de México).

OCTAVA. La recepción de las propuestas estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de abril de 2019.

EVALUACIÓN Y FALLO

NOVENA. Será facultad de las instituciones organizadoras no aceptar aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en los rubros “De las propuestas” de la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA. El fallo del Jurado se realizará a puerta cerrada y será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA PRIMERA. El Premio es único e indivisible y no podrá ser concedido a título póstumo.

DÉCIMA SEGUNDA. La ganadora o ganador del Premio recibirá un diploma y la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA TERCERA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura notificará a la autora o autor que haya resultado ganador del Premio.

DÉCIMA CUARTA. El acto de premiación tendrá lugar del 4 de mayo en la inauguración de las XXXII Jornadas Alarconianas, en Taxco, Guerrero. La hora precisa será establecida por las instituciones convocantes.

DÉCIMA QUINTA. Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la ganadora o ganador del Premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales del 2 de mayo de 2019.

DÉCIMA SEXTA. En caso de que el Premio sea declarado desierto, las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado de la ganadora o ganador del Premio en el territorio nacional, desde el lugar de su residencia, así como la estancia correspondiente para que la ganadora o ganador asista al acto de premiación.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA OCTAVA. Las compañías, escuelas e instituciones teatrales, públicas y privadas que hagan las propuestas aceptan íntegra e incondicionalmente el contenido y condiciones de las presentes bases.

DÉCIMA NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Secretaría de Cultura de Guerrero
Subsecretaría de Formación y Vinculación Cultural
Av. Costera Miguel Alemán 4834
Fraccionamiento Costa Azul C.P. 39850
Acapulco, Guerrero
Teléfono: (01 744) 484 71 68
Correo electrónico: secretariadecultura@guerrero.gob.mx
Página web: www.secretariadeculturaguerrero.gob.mx

Mayores informes

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Teléfono: (01 55) 47 38 63 00, ext. 6728 y 6729
Correo electrónico: cnl.promocion@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.bellasartes.gob.mx